



RESOLUCION No. 027 - DE - IPD - 83

Lima, 21 de noviembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 3287 de don Juan Francisco Bonino Gonzales, en el que solicita licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada conforme aparece en el Certificado Médico debidamente visado por el Area Hospitalaria N° 1- XI Región de Salud del Ministerio de Salud;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° - del Decreto Ley N° 20555, Artículo 23° del Decreto Ley N° 22482, Artículo 81° de su Reglamento, inciso a) del Artículo 1° del Decreto - Ley N° 22867, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83 de 27 de Setiembre de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- CONCEDER, a don Juan Francisco BONINO GONZALES, Especialista en Promoción Social III, Grado II Sub Grado 2 de la Dirección Regional IPD del Cuzco, SIETE (07) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 05 al 11 de Octubre - de 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/MZP
DGdeA
dqp.



ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte